OBJETO: **SUMINISTRAR COMBUSTIBLE, ACEITES, Y PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y MANTENIMIENTO MENOR, REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ACTIVOS ADSCRITOS O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

Tabla de contenido Análisis del sector

1. Información general 2
2. Descripción del documento 2
3. Introducción 2
4. Aspectos generales 2
5. Aspectos generales del mercado 3
5.1. Aspectos económicos 3
5.2. Aspectos regulatorios 10
5.3. Aspectos técnicos 11
6. Comportamiento y análisis del gasto histórico 11
6.2. Procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales. 13
6.3. Procesos de contratación adelantados por el abastecimiento estratégico. 14
8. Análisis de los procesos de contratación 16
9. Análisis de riesgo 17
10. Estudio de mercado 18
11. Presupuesto oficial 19
12. Conclusión 19

ANALISIS DEL SECTOR

1. Información general

Fecha:	19 de agosto de 2026
Entidad:	Red de Salud del Centro E.S.E.
Objeto:	**SUMINISTRAR COMBUSTIBLE, ACEITES, Y PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y MANTENIMIENTO MENOR, REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ACTIVOS ADSCRITOS O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

2. Descripción del documento

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Red de Salud del Centro E.S.E. en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. Introducción

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar Red de Salud del Centro E.S.E. a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. Aspectos generales

La Red de Salud del Centro E.S.E. es una Empresa Social del Estado descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y el Acuerdo 106 de 2003 del Municipio de Santiago de Cali. En materia contractual, la Entidad se rige por el derecho privado, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, compilado en el Decreto 780 de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, la Red de Salud del Centro E.S.E. adoptó su Estatuto de Contratación mediante el Acuerdo No. 1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025, y reglamentó sus procedimientos internos a través de la Resolución No. 1.15.222.2026 del 03 de julio de 2026. Dicho marco normativo define la obligación de garantizar procesos contractuales planeados,

transparentes, eficientes y trazables, en concordancia con los principios de la función administrativa y los lineamientos impartidos por los organismos de control y las autoridades competentes.

5. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente el manual de contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social que ordena la actualización de los manuales de contratación de las Empresas Sociales del Estado, y el Acuerdo 1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025, mediante el cual la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación actualmente vigente y determinó la obligación de adecuar el Manual a las nuevas disposiciones en la versión 01 del Código GJC-M-002, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

5.1. Aspectos económicos

Conforme al estudio de mercado y las actividades necesarias para el desarrollo del proceso, se determino el sector al cual pertenece el bien o servicio a contratar, el cual corresponde al sector Sección "G" Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas. Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

Division 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehiculos automotores y motocicletas.

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas oempresas. Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o

intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales. También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios. Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas. También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

Identificando el codigo CIIU 4661 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos.

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, tales como: - Carbón vegetal y mineral, coque, leña y nafta. - Petróleo crudo, aceite crudo, gasolina, diésel, aceite combustible, aceite de calefacción y keroseno. - Gas licuado de petróleo, butano, gas propano y gas en pipetas o cilindros para uso industrial. - Aceites y grasas lubricantes y productos de la refinación del petróleo.

Así mismo los códigos clasificatorios de las naciones unidas UNSPSC:

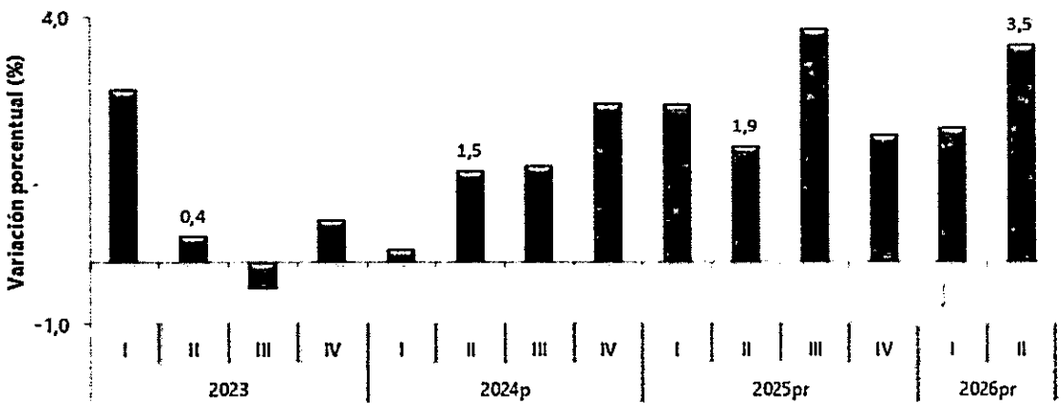
Código - Segmento	Código - Familia	Clase	Nombre - Familia
15000000	15100000	15101800	MATERIALES COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS – Combustibles - Combustible obio – Gasolina – Combustible Diésel –
15000000	15100000	15101500 (*15101505- 15101506*)	Petróleo y Destilados (Gasolina – Combustible Diésel)
15000000	15120000	15121500	Lubricantes, Aceites, Grasas y Anticorrosivos – Preparados Lubricantes
23000000	23150000	23153411	Inflado y montaje de llantas

Producto interno bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado;

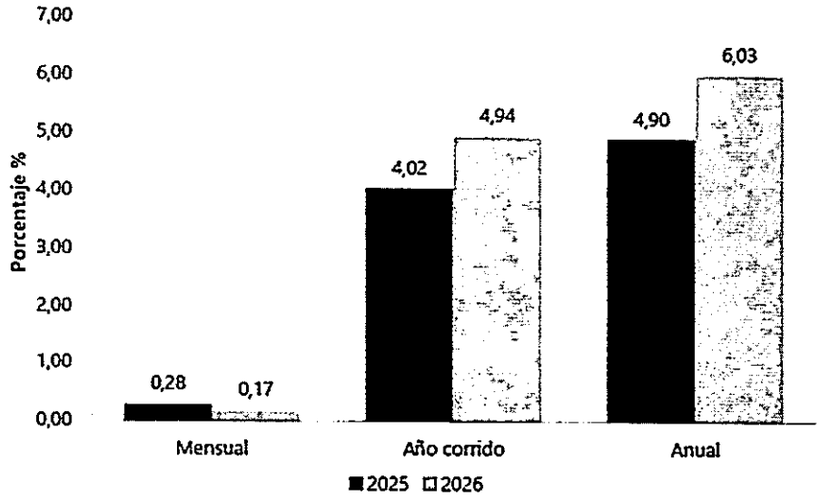
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Índice de precios al consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

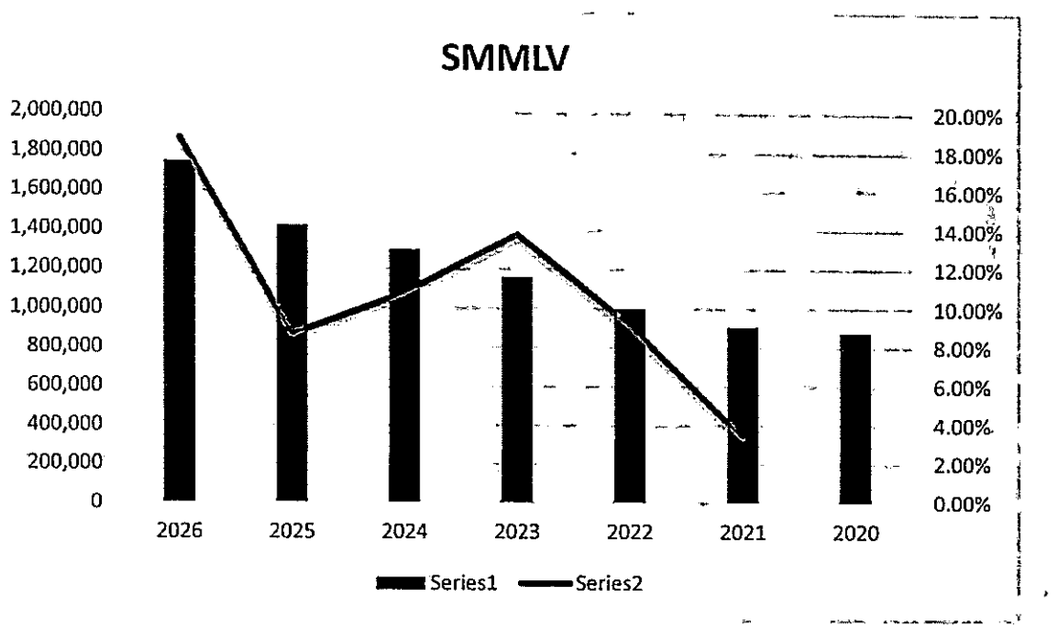
En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan

efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

Vigencia	Salario mensual	Aux de transporte	Normativa
2026	1.750.905	249.095	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019

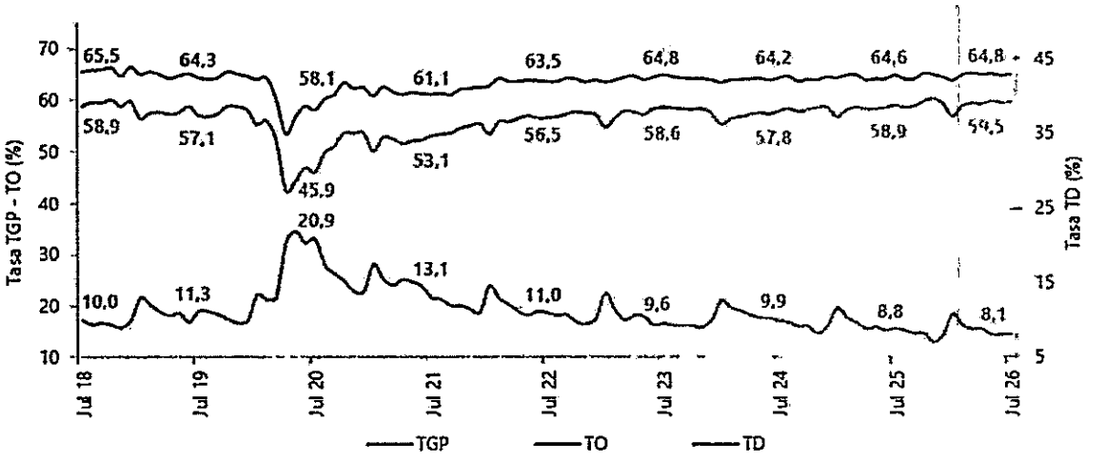


Mercado laboral

Principales indicadores del mercado laboral

Julio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo - julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la

salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

5.2. Aspectos regulatorios

dentro de los aspectos regulatorios y jurídicos tenemos:

Artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su decreto Reglamentario 780 de 2016, sección 4; Articulo 2.5.3.8.4.1.1 y sigs., las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

El decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 780 de 2016, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia

Acuerdo 001 de 2003, la RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas

naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

El decreto 1011 de 2006, "por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud", define en el artículo 2 la "calidad de la atención en salud, como la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios". (Artículo compilado en el artículo 2.5.1.1.3 del decreto Único Reglamentario 780 de 2016).

La Red de Salud Centro – E.S.E., tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo No.1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025 "Por el cual se Actualiza el estatuto de Contratación de la Red de Salud Centro E.S.E. El precitado Estatuto establece en el artículo 4-REGIMEN DE CONTRATACION: "de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución No. 5185 de 2013 es el régimen privado; conforme al numeral 69 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. En su contratación deberá aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades y en especial los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud contenidos"

En igual sentido, en el referido estatuto en su artículo 33, manifiesta:

"MODALIDADES DE CONTRATACION: Hace referencia a la forma por medio de la cual se podrá efectuar la escogencia del Contratista. Dichas modalidades son: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa, Adquisiciones Simplificadas y Otras Formas de Contratación."

5.3. Aspectos técnicos

A continuación, se describen algunos aspectos técnicos generales para el presente proceso:

Para el suministro de combustible y lubricantes, el aspecto técnico primordial es garantizar la pureza y las especificaciones de los fluidos, esto implica verificar que el combustible esté libre de sedimentos o agua mediante sistemas de filtrado en el punto de despacho y que los aceites cumplan con las clasificaciones API o ACEA requeridas por los fabricantes, es fundamental mantener un control volumétrico preciso a través de caudalímetros calibrados y registros detallados por cada unidad, lo que permite monitorear el rendimiento térmico de las plantas eléctricas y la eficiencia de consumo de los vehículos, detectando anomalías mecánicas de forma temprana.

6. Comportamiento y análisis del gasto histórico

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Red de Salud del Centro E.S.E. recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el bien o servicio para conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. Procesos de contratación adelantados por la "RED DE SALUD CENTRO E.S.E."

Ítem	Contrato 01	Contrato 02	Contratos 03
Entidad contratante	RED DE SALUD CENTRO E.S.E.	RED DE SALUD CENTRO E.S.E.	RED DE SALUD CENTRO E.S.E.
Contratista	SUPERAUTOCENTRO MOBIL EL LIDO S.A.S	SUPERAUTOCENTRO MOBIL EL LIDO S.A.S	SUPERAUTOCENTRO MOBIL EL LIDO S.A.S
Numero de contrato	102.5.4.028.2025	102.5.4.036.2025	102.5.4.001.2026
Objeto	suministro de combustible gasolina corriente, acpm, aceites y servicio de mantenimientos menores montallantas, lavado de vehiculos, brillada, rasqueteada, desmanchada, aspirada, grafitada y lavado de motor.	suministro de combustible gasolina corriente, acpm, aceites y servicio de mantenimientos menores montallantas, lavado de vehiculos, brillada, rasqueteada, desmanchada, aspirada, grafitada y lavado de motor.	suministrar combustible, aceites, y prestar servicios de apoyo operativo y mantenimiento menor, requeridos para la operacion de los vehiculos, plantas electricas y demas activos adscritos o bajo la responsabilidad de la red de salud del centro e.s.e.
Modalidad	Régimen especial	Régimen especial	Régimen especial
Valor del contrato	$ 117.000.000	$ 80.000.000	$ 120.000.000
Códigos UNSPSC	15101800 - Combustibles o bio - combustibles líquidos basados en plantas	15101800 - Combustibles o bio - combustibles líquidos basados en plantas	15101800 - Combustibles o bio - combustibles líquidos basados en plantas
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8561114&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9076650&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9396175&isFromPublicArea=True&isModal=False
Plazo del contrato	3 meses	3 meses	3 meses

6.2. Procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales.

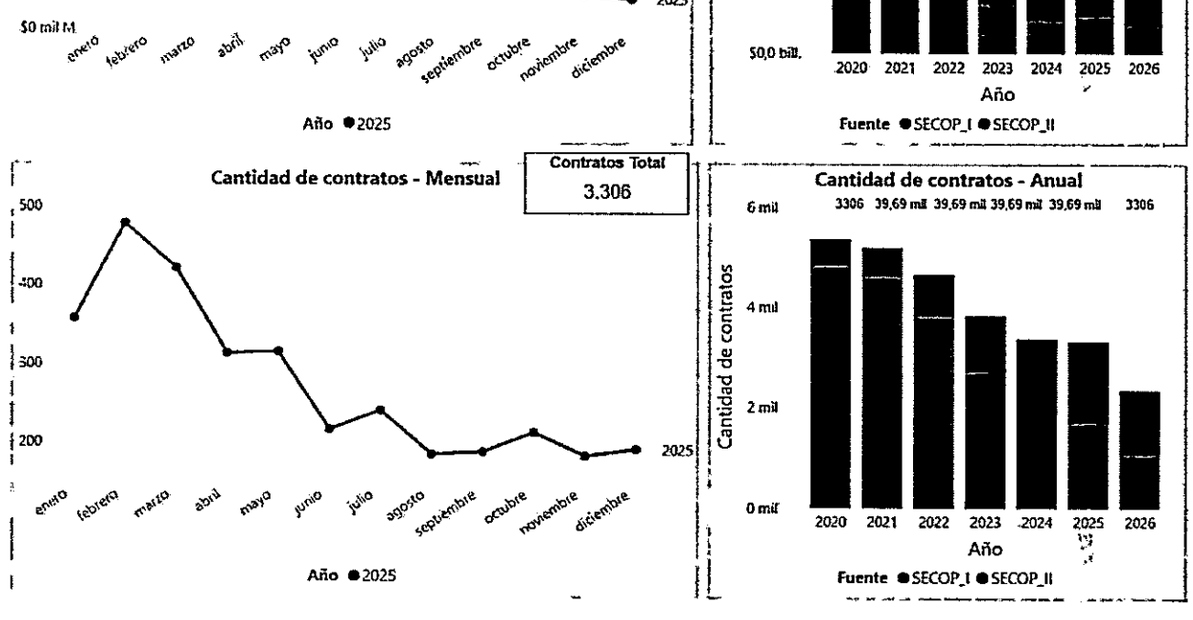
Para la obtención y análisis de la información que se presenta a continuación, se realizó una consulta de fuentes públicas oficiales, particularmente del Portal de Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente, plataforma que consolida información asociada a los procesos y contratos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, así como del Portal Anticorrupción de Colombia – PACO. A partir de estas fuentes se efectuó la búsqueda y verificación de contratos relacionados con objetos contractuales similares o comparables, con el propósito de identificar antecedentes de contratación, condiciones del mercado y posibles proveedores con experiencia en la prestación de los servicios requeridos. https://www.colombiacompra.gov.co/ - https://portal.paco.gov.co/ - https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/datos-abiertos

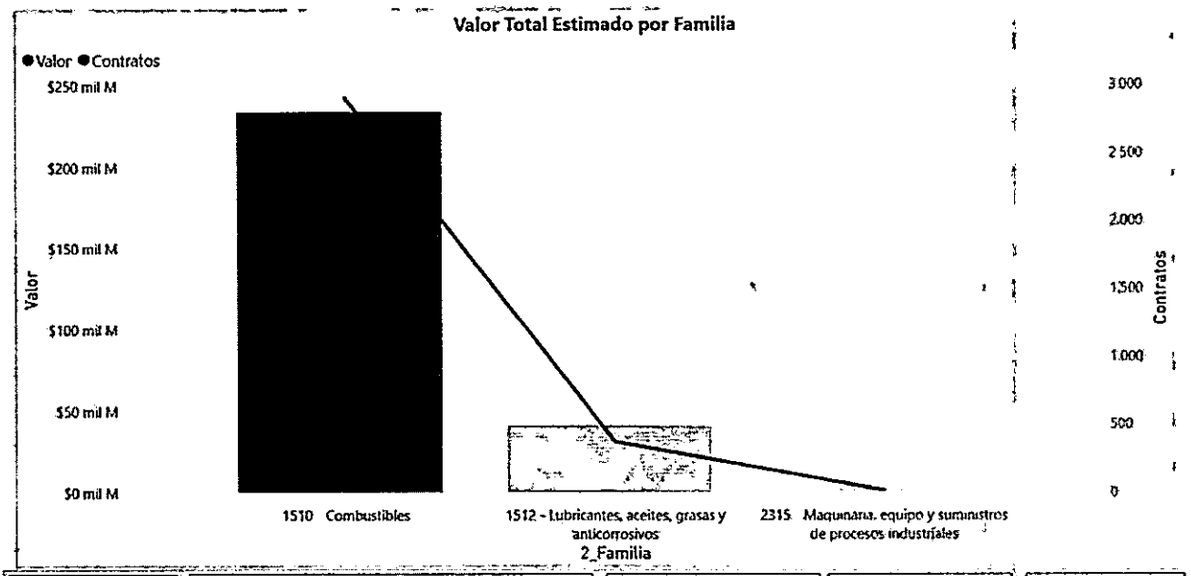
Ítem	Contrato 01	Contrato 02	Contratos 03
Entidad contratante	SERVILENGUPA S.A. ESP	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE
Contratista	AUTOCENTRO DIAZ LTDA	DICOM INVERSIONES SAS	CENTRO SERVICIOS ZONA INDUSTRIAL S.A.S.
Numero de contrato	CO1.PCCNTR.5716408	148-2025	1235-2025
Objeto	suministro de combustible con destino a los vehiculos automotores, maquinaria y equipo de propiedad servilengupa saesp	Suministro de combustible para los vehículos automotores y planta eléctrica que prestan los servicios para el punto Atención Silvia de la Empresa Social del Estado Centro 1.	suministro de combustibles gasolina y acpm para los vehiculos ambulancias y unidades extramurales y plantas electricas de la ese hospital regional norte, teniendo en cuenta los vehiculos autorizados y cantidades requeridas por la entidad.
Modalidad	Régimen especial	Régimen especial	Régimen especial
Valor del contrato	$ 36.000.000	$ 32.325.000	$ 53.000.000
Códigos UNSPSC	15101500 - Petróleo y Destilados	15101505 - Diésel combustible	15101500 - Petróleo y Destilados
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5395790&isFromPublicArea=True&isMo	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8077387&isFromPublicArea=True&isM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9035442&isFromPublicArea=True&isMo

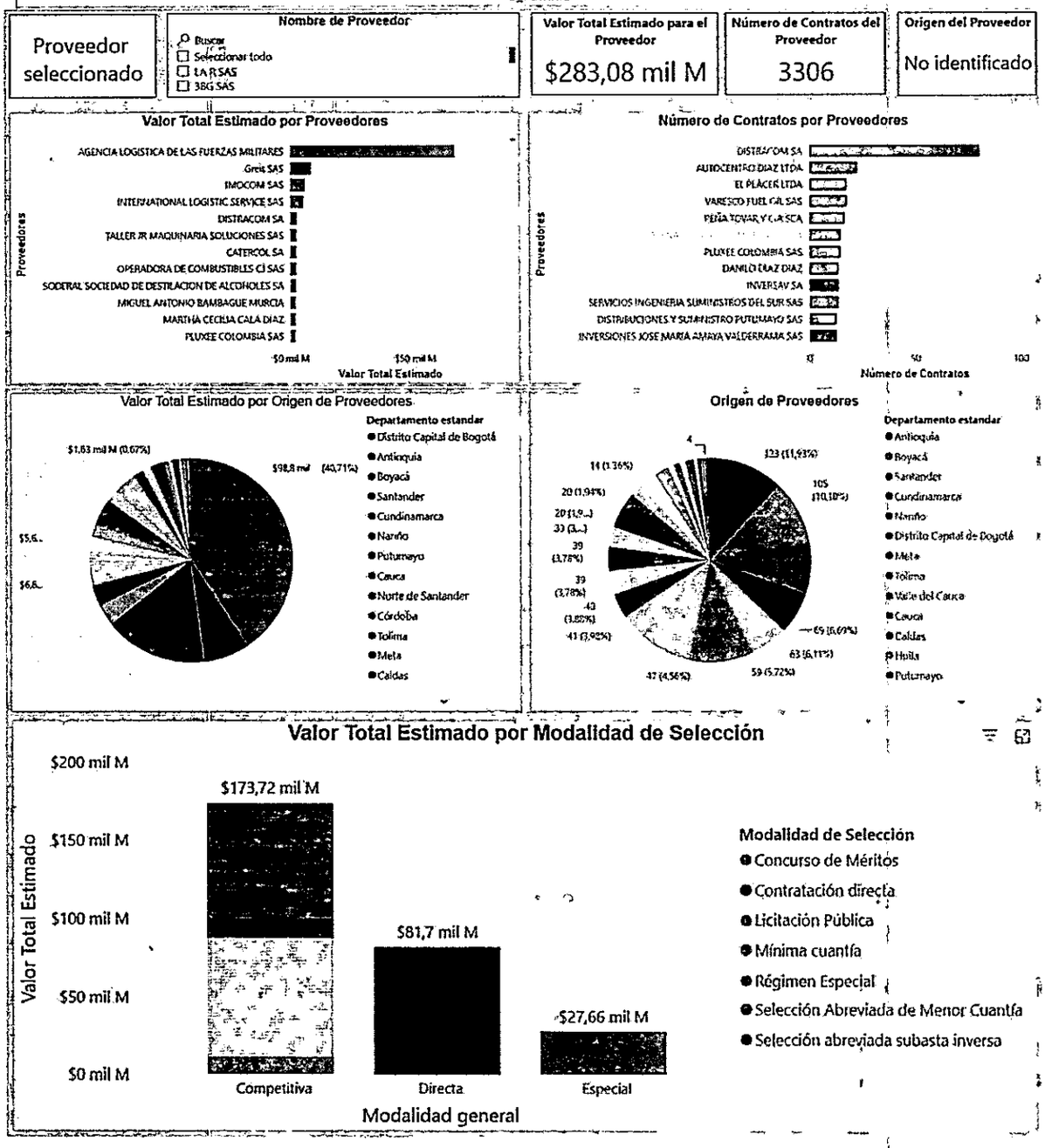
	dal=true&asPopup View=true	odal=true&asPopup View=true	dal=true&asPopup View=true
Plazo del contrato	4 meses	6 meses	2 meses

6.3. Procesos de contratación adelantados por el abastecimiento estratégico.

De manera complementaria, se consultaron las herramientas de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente segmentado por los códigos UNSPSC 151018 – 151015 – 151215 - 231534, de la vigencia 2025, instrumento que permite realizar un análisis integral de la demanda y la oferta en la compra pública, orientado a la definición de estrategias de adquisición que contribuyan a que los recursos del Estado sean utilizados de manera eficiente, transparente y optimizada. Esta herramienta permite conocer el comportamiento histórico de las compras públicas, identificar la oferta existente y los proveedores que participan en el mercado, así como generar condiciones que favorezcan una mayor concurrencia y diversidad de actores económicos. La información obtenida constituye, por tanto, un insumo objetivo para el análisis del sector y del mercado, la identificación de potenciales proveedores y la adecuada estructuración del proceso contractual.https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico







Por lo cual la entidad identifico que se contrató un valor total aproximado de $283.082.469.538 de pesos en cerca de 3306 procesos adjudicados del periodo de 2025,

por dichos códigos UNSPSC, así mismo se analizó que gran parte de la contratación realizada fue mediante mínima cuantía régimen especial y contratación directa.

7. Posibles proveedores

A continuación, se relacionan algunos posibles proveedores identificados como resultado del ejercicio de consulta y análisis de mercado realizado por la entidad. Para su identificación se utilizó, entre otras fuentes, la base de Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente (SECOP I y SECOP 2), al igual que los datos abiertos de la superintendencia de sociedades, por lo cual se identificaron y extrajeron proveedores que han participado o ejecutado contratos de naturaleza similar. Este ejercicio se complementó con la información obtenida mediante las herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico y con la revisión de proveedores que han contratado previamente con la entidad en objetos relacionados.

Como resultado de esta metodología se consolidó una base propia de posibles proveedores, respecto de los cuales se evidenció experiencia o participación en contrataciones relacionadas con el objeto analizado, constituyéndose en una fuente objetiva para la identificación y selección de los proveedores a quienes podrá cursarse invitación a presentar oferta dentro del presente proceso contractual.

TIPO	IDENTIFICACION	NOMBRE EMPRESA
NIT	805017576	INVERSIONES JUDI SAS
NIT	805000253	GLOBOLLANTAS SAS
NIT	900369301	EDUTEK S.A.S
NIT	900629234	FERROAGRO
NIT	805008909	AUTOCENTRO CAPRI S.A.S
NIT	900860107	TECSIND COLOMBIA SAS
NIT	900719825	SOLCO INDUSTRIAL SAS
NIT	805013891	SUPERAUTOCENTRO MOBIL EL LIDO S.A.S.
NIT	830095213	TERPEL
NIT	901354838	MAJORI
NIT	900744289	TOOLS & SERVICES S.A.S
NIT	805008909	AUTOCENTRO CAPRI S.A.S.
NIT	800185826	REI Y BATTLE

8. Análisis de los procesos de contratación

De la revisión de los procesos y contratos con objetos similares adelantados por diferentes entidades estatales. En este sentido, la muestra analizada constituye un referente de mercado que permite identificar prácticas recurrentes y parámetros objetivos para la estructuración del presente proceso, sin que ello implique la reproducción automática de las condiciones establecidas por otras entidades.

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por las diferentes entidades estatales se puede evidenciar lo siguiente:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. Se evidenció que la contratación analizada corresponde mayoritariamente a entidades sometidas a regímenes especiales de contratación, observándose una utilización predominante de mecanismos de contratación directa, de conformidad con sus respectivos manuales, estatutos o reglamentos internos de contratación. Este resultado constituye un referente para la entidad, cuya modalidad y procedimiento de selección deberán definirse conforme a su régimen contractual y a las disposiciones internas aplicables.

PLAZO DE EJECUCIÓN. La muestra evidencia plazos variables, asociados al alcance y necesidades particulares de cada entidad. Por lo anterior, no se identifica un plazo único o uniforme en el mercado, correspondiendo a la entidad establecerlo de acuerdo con la necesidad que pretende satisfacer, el alcance de las obligaciones, la disponibilidad presupuestal y las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del proceso.

PRESUPUESTO. Los valores de los contratos que integran la muestra presentan variaciones asociadas al alcance, cantidades, plazo y condiciones particulares de cada contratación, donde el tipo de suministro de combustibles y la mayoría de aceites o diesel se estiman con los volúmenes que se proyectan conforme a cada necesidad, es decir varia dependiendo de la cantidad de equipos en operación tiempos de uso al igual que la variación del precios de los combustibles que se encuentran regulados por el ministerio de minas energía y gas y que se publican sus actualizaciones conforme a la variación del IPC por la comisión de regulación de energía y gas - CREG

FORMA DE PAGO. En los procesos analizados se observa como práctica predominante con pagos parciales conforme avance o entrega del producto y/o servicio con el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

EXPERIENCIA. La revisión permitió evidenciar que las entidades utilizan la experiencia contractual como un mecanismo para verificar la capacidad del proveedor para ejecutar adecuadamente el objeto requerido, estableciendo requisitos relacionados con contratos de objeto igual o similar y, en algunos casos, con su cuantía. A partir de la muestra analizada, se considera técnicamente razonable establecer como parámetro de experiencia la acreditación de por lo menos un (1) contrato relacionado con el objeto del proceso, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, siempre que dicha exigencia resulte proporcional al objeto, alcance, valor y nivel de complejidad de la contratación, ahora como requisito se recomienda que la misma sea en sector salud, para un mayor grado de experticia.

9. Análisis de riesgo

Riesgo Previsible:
Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible:
Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo:
Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Red de Salud del Centro E.S.E., pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo:
Es el señalamiento que hace la Red de Salud del Centro E.S.E., de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO PREVISIBLE	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	E.S.E.
Interferencia de terceros en la ejecución del contrato	Ocurre cuando por interferencia de terceros se pueda ver afectada la ejecución del contrato, tales como grupos al margen de la ley, o delincuencia común.	X	

Riesgos Financieros	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por terceros.	X	
Accidentes de trabajo o del ejecutante del proceso	Ocurre cuando en desarrollo del proceso se sufre algún tipo de lesión o daño.	X	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	X	
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de liquidez	Ocurre cuando la entidad contratante no expide el certificado de disponibilidad presupuestal y registró presupuestal de compromiso o no cuenta con el presupuesto para el pago de los servicios contratados.		X
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del contratista	Ocurre cuando el contratista sin justa causa no firma el contrato.	X	
La falta de otorgamiento de las garantías exigidas.	Ocurre cuando el contratista no constituye las garantías exigidas por la Red de Salud del Centro E.S.E. para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	X	

10. Estudio de mercado

La Red de Salud del Centro E.S.E. requiere garantizar la operatividad permanente y segura de su parque automotor y equipos de apoyo, elementos fundamentales para cumplir con su misión institucional y los compromisos contractuales con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, esta necesidad abarca desde ambulancias y unidades de atención primaria hasta vehículos administrativos y plantas eléctricas, cuya disponibilidad crítica depende directamente de un soporte logístico constante que asegure la movilidad y la respuesta ante urgencias en la prestación de servicios de salud.

Para lograr este objetivo, la entidad busca la contratación integral del suministro de combustible e insumos esenciales, como lubricantes y elementos para el mantenimiento de llantas, asimismo, se requiere la prestación de servicios de mantenimiento menor y estética vehicular, que incluyen desde reparaciones mecánicas básicas y vulcanizado hasta procesos de limpieza especializada, asegurando que los activos se mantengan en condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y presentación.

Debido a que la institución no posee la infraestructura técnica, el personal capacitado ni la capacidad operativa para gestionar estas tareas de forma directa, se hace indispensable acudir a la contratación de un tercero especializado, esta medida asegura que el suministro de bienes y servicios se realice de manera continua y eficiente, mitigando riesgos operativos y garantizando que no se presenten interrupciones en la atención de traslados, emergencias y actividades asistenciales, en este sentido la entidad estimo un presupuesto de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000,00),** el cual se pretende ejecutar mediante la modalidad de monto agotable basado en el análisis de precios, los precios unitarios de dos cotizaciones allegadas por cada uno de los servicios requeridos por la entidad los cuales se verifico, que se encontraran acorde con los precios referencia base de la comisión y regulación de energía y gas en la circular adjunta número 277 del 2026 expedida el 04 de mayo de 2026 precios que se encontraran vigentes a partir de la misma fecha de expedición de la circular en mención, conforme a la necesidad en la etapa de ejecución y en los cuales se determinaron como precios techo en el "anexo 1 de precios techo" y que como resultado se tienen los precios referencia base o precios techo descritos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO TECHO
1	Gasolina corriente	Galón	16.730
2	ACPM	Galón	11.790
3	Urea automotriz	Galón	30.500
4	Aceite Havolline 4T	Unidad	37.000
5	Aceite 20W50 1/4 sellado	Unidad	43.000
6	Parche radial en frío No. 6	Unidad	30.000
7	Tacos tipo mecha	Unidad	19.000
8	Válvula	Unidad	21.000
9	Rotación de llantas	Servicio	16.500
10	Reparación por vulcanizado	Servicio	85.000
11	Reparación de rin (según tipo de daño) mínimo	Servicio	135.000
12	Reparación de rin (según tipo de daño) máximo	Servicio	325.000
13	Combo 1: Lavado, brillada y desmanchada con máquina	Servicio	400.000
14	Combo 2: Lavado, brillada y desmanchada a mano	Servicio	285.000
15	Combo 3: Lavado, brillada, aspirada y raqueteada	Servicio	212.500
16	Combo 4: Lavado, brillada y aspirada sencilla	Servicio	185.000
17	Lavado de motor	Servicio	100.000
18	Brillada	Servicio	100.000
19	Aspirada	Servicio	100.000
20	Grafitiada	Servicio	100.000
21	Rasqueteada	Servicio	100.000

11. Presupuesto oficial

Con fundamento en el estudio de mercado realizado, se determina como presupuesto oficial del contrato la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000,00),** incluidos todos los impuestos de ley tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

12. Conclusión

A continuación, se describen las conclusiones y recomendaciones más importantes de acuerdo con la información obtenida en análisis del sector para contratar el **SUMINISTRAR COMBUSTIBLE, ACEITES, Y PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y MANTENIMIENTO MENOR, REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ACTIVOS ADSCRITOS O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

Garantías del proceso: El Artículo 16 del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. (Acuerdo No.1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025), dispone:

> *"GARANTÍAS. Por regla general la ESE exigirá del contratista la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones.*
>
> *El monto, vigencia y amparos o coberturas serán los estipulados en el Título V. Capítulo I del presente Estatuto".*

El articulo 46 Ibidem, dispone: *"CLASES DE GARANTIAS. En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:*

46.1 Contrato de Seguro contenido en una póliza.
46.2 Patrimonio Autónomo.
46.3 Garantía Bancaria.
46.4 Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial.

En ese orden, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 46 del precitado Estatuto, el Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	El valor del amparo de cumplimiento es del 10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION DE PERSONAL:	X	El valor del amparo debe ser por el 08% del valor toral del contrato	Por el término de duración de este del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SUMINISTRO	x	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el termino de duración del contrato y (6) meses más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Centro E.S.E.

El contratista deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Modalidad de contratación: Se recomienda realizar el proceso de contratación por Contratación directa, así como se analizó en el estudio de mercado donde más del 98% de los contratos fueron por dicha modalidad y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025, en su artículo 33, se establecen las modalidades de contratación aplicables en la Red de Salud del Centro E.S.E., dentro de las cuales se encuentran la Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa, Adquisiciones Simplificadas y otras formas de contratación.

Códigos UNSPSC: se recomienda para el presente proceso hacer uso de los siguientes códigos clasificatorios:

Código - Segmento	Código - Familia	Clase	Nombre - Familia
15000000	15100000	15101800	MATERIALES COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS – Combustibles - Combustible obio – Gasolina – Combustible Diésel –
15000000	15100000	15101500 (*15101505- 15101506*)	Petróleo y Destilados (Gasolina – Combustible Diésel)
15000000	15120000	15121500	Lubricantes, Aceites, Grasas y Anticorrosivos – Preparados Lubricantes
23000000	23150000	23153411	Inflado y montaje de llantas

Plazo del contrato: Se recomienda un plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 conforme a las necesidades técnicas jurídicas y financieras del proceso.

Presupuesto oficial: debido a que la entidad cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la apropiación para el presente proceso y basado en el estudio de mercado se recomienda que sea de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000,00)**

Forma de pago: debido a las características técnicas jurídicas y financieras del presente proceso y que dentro del análisis de las muestras obtenías se recomienda realizar los pagos de forma parcial conforme avance o entrega de los servicios o bienes y recibidos a entera satisfacción del supervisor designado mediante montos agotables.

Angela Maria Calero.

ANGELA MARIA CALERO MANCO
Subgerente Administrativa y Financiera
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyectó: Profesional administrativo AGESOC- Jhojan Medina Llanten
Aprobó: Subgerencia Administrativa y Financiera – Angela Maria Calero Manco